

EL OCHO AVARTO, DE VARENTA  
 DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 OCHOCIENTOS SETE.

Demanda del Sindico Gual, cuyo acuerdo  
 fue conformarse el Ayuntamiento con el  
 expresado auto y en su virtud los  
 Capitulares D.<sup>o</sup> José Escano, y D.<sup>o</sup> Luis  
 Garcia, se separaron de aquella Resolu-  
 cion, pidiendo Testimonio del todo de dho  
 Cavildo, y otros Documentos del referido  
 expediente, no teniendo el Tribunal no-  
 ticia de tener superior determinacion  
 alguna que prohiba se den a los Regidores  
 q.<sup>l</sup> se separan de los acuerdos de la Ciu-  
 dad los Testimonios en la manera q.<sup>l</sup> lo  
 pidan en el propio acto de Ayuntamiento,  
 de luego mandava y mande se libren  
 a los ya dhos Capitulares los q.<sup>l</sup> piden  
 dieron en la citada sus separaciones  
 y en la forma, y de lo q.<sup>l</sup> Solicitaxon, y  
 por este asi lo proveyo su Señoria  
 con acuerdo del Señor Alc. mayor su  
 Arceobispo Gual, y lo firmaron de que doy  
 fee =

B. M. H. S.  
 B.

V. Regar  
 B.  
 Amem.  
 Joaquín de Madrid

En la M. N. y M. L. Ciudad de Castañeda

